



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14567

Martes 25 de febrero de 2025

Edición de 10 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuiupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2025 - Dto. N° 132 y 139..... 2

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

Secretaría de Ciencia y Tecnología
Año 2025 - Res. XXV N° 07..... 2

DISPOSICIÓN

Ministerio de la Defensa Pública
Año 2025 - Disp. N° 04..... 2-3

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 3-10

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 132 **17-02-25**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, al señor Matías Ezequiel Rosas (DNI N° 37.067.898 - Clase 1992) en el cargo Director de Información - Categoría 18 Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Derechos Humanos y Políticas de Memoria, de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Humano Programa 34 - Subsecretaría de Derechos Humanos - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Derechos Humanos - Ejercicio 2025.

Dto. N° 139 **18-02-25**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro y en la Jurisdicción 9 - SAF 9 - Saf Ministerio de Seguridad y Justicia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexo)

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Res. N° XXV-07 **14-02-25**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Licenciado Víctor Raúl Lo Valvo (DNI N° 27.626.273 - Clase 1979), al cargo Director General de Coordinación Institucional dependiente de la Subsecretaría de Articulación Científica Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, otorgada mediante Decreto N° 622/21 y ratificada mediante Decreto N° 604/24, a partir del día 1° de marzo de 2025.

DISPOSICIÓN

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Disposición N° 04

Rawson, 20 de febrero de 2025

VISTO:

La Resolución 815/24 D.G., Resolución 39/25 D.G.,

y,

CONSIDERANDO

Que, mediante las Resoluciones citadas en el Visto, autorizó el llamado a concurso de dos (2) cargos de para la Oficina de la Defensa Penal de la ciudad de el Defensor General al Abogado/a Adjunto/a Comodoro Rivadavia;

Que, a fin de efectivizar lo encomendado por el Defensor General en dichas Resoluciones corresponde llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición conforme lo establecido en el Art. 18 del Reglamento Interno General del Ministerio de la Defensa Pública;

Por ello:

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS:

DISPONE

Art. 1°) Llamado a concurso: Llamar a concurso abierto a la comunidad de antecedentes y oposición, a efectos de cubrir dos (2) cargos de Abogado/ a Adjunto/a para la Oficina de la Defensa Penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Tribunal Examinador: Designar integrantes del Tribunal Examinador del concurso dispuesto en el artículo 1° a la Defensora Pública, Dra. Carla Vanesa Vera en carácter de presidenta, a la Abogada Adjunta Dra. Luciana Risso y al Abogado Adjunto Dr. Alejandro Varas en calidad de vocales. Asimismo, una representante de la Dirección de Recursos Humanos conducirá las entrevistas personales a los y las postulantes para evaluar su perfil y la adecuación del mismo al cargo concursado.

Art. 3°) Lugar y fecha de inscripción: Las postulaciones serán recibidas en la dirección de correo electrónico: adjuntopenal@gmail.com indicando cargo a concursar en el Asunto del mail, entre los días 26 de febrero al 13 de marzo de 2025 hasta las 13:00 hs.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán presentar:

1) Solicitud de inscripción dirigida al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden:

- a. apellido y nombres completos
 - b. domicilio real, número de teléfono-fax, domicilio especial ante el Tribunal y, de ser posible, dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones
 - c. tipo y número de documento de identidad
- 2) Copia certificada del DNI

3) Antecedentes laborales, grados obtenidos o la especial preparación técnica y capacitación.

4) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales vigente a la fecha de inscripción.

5) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación vigente a la fecha de inscripción.

6) Certificado de Libre Deuda expedido Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) vigente a la fecha de inscripción.

Art. 5°) Requisitos particulares de inscripción: Serán requisitos para presentarse a este concurso poseer título abogado con validez nacional extendido por Universidad pública o privada con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial.

Art. 6°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el mail adjuntopenal@gmail.com.

Art. 7°) El Tribunal Examinador no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con lo requerido en la presente convocatoria.

Art. 8°) Difusión: El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en la página Web de la Defensa Pública, en redes sociales, por única vez en Novedades Judiciales, en el Boletín Oficial y en un diario de difusión masiva. El temario y las fechas para la oposición escrita y oral serán comunicados luego del cierre de la inscripción.

Art. 9°) Requisitos para acceder al cargo: Sera requisito para acceder al cargo concursado:

Contar con certificado de aptitud psicofísica expedido por organismo competente del Poder Judicial.

Residir en la localidad en la que ejerza el cargo o en un radio que no excede los 70 kilómetros, dentro de la Circunscripción Judicial asiento de sus funciones

Prestar declaración jurada patrimonial y familiar

Art. 10°) Se deja constancia que la designación de la persona que resulte ganadora del concurso se encuentra supeditada a la autorización expresa otorgada desde la Defensoría General en función de la disponibilidad presupuestaria, no generando derecho alguno para la persona escogida hasta tanto se cumpla con dicha autorización.

Art. 11°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del Tribunal Examinador, publíquese y archívese.

Lic. CELINA R. FELDMAN
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de la Defensa Pública

I: 24-02-25 V: 26-02-25

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: BENITEZ, MERCEDES VICTORIA s/ Sucesión ab-intestato 001840/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero de 2025.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-02-25 V: 25-02-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NANCY ELENA AGUILERA GUZMAN, DNI 19.018.550, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «AGUILERA GUZMAN, NANCY ELENA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000064/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 21-02-25 V: 25-02-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RABANETTI ELENA ROSA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RABANETTI, ELENA ROSA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000879/2024).

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 21-02-25 V: 25-02-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GALDAMEZ, JOSE s/ Sucesión ab-intestato 001839/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero de 2025.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-02-25 V: 25-02-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BASTIAS, OSCAR MARIANO y PEÑALOZA, JUANA EDELMIRA s/ Sucesión ab-intestato 000006/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, febrero 13 de 2025. —

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-02-25 V: 26-02-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MACHADO, ALEJANDRINA EMPER s/ Sucesión ab-intestato 000016/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, febrero de 2025.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-02-25 V: 26-02-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL GERARDO GALLO, para que se presenten en los autos: «GALLO GABRIEL GERARDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000003/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 24-02-25 V: 26-02-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MEDEL, MARCELO BRUNO s/ Sucesión ab-intestato 000029/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, febrero 14 de 2025.-

GERMAN MASCARELL TRUAN
Secretario

I: 24-02-25 V: 26-02-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL MARTINEZ en los autos caratulados «MARTINEZ MARÍA ISABEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000591/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 24-02-25 V: 26-02-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NANCI ELIZABETH CHAVEZ DNI 29.548.456 para que

dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CHAVEZ, NANCI ELIZABETH S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000016/2025).
Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 24-02-25 V: 26-02-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO RABAL, DNI 10.732.883, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RABAL, ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000018/2025.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad. -

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 24-02-25 V: 26-02-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL ALFONSO MANZANO ROMAN, para que se presenten en los autos: «MANZANO ROMAN MANUEL ALFONSO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 000002/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 25-02-25 V: 27-02-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ

HECTOR BERNARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARTINEZ, HÉCTOR BERNARDO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 714/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria Refuerzo

I: 25-02-25 V: 27-02-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ VILLEGAS FELICIANO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOMEZ VILLEGAS, FELICIANO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000036/2025).

Se suscribe el presente en Comodoro Rivadavia, con firma digital, para su debido diligenciamiento.-

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 25-02-25 V: 27-02-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL GUILLERMO VIDAL DNI 13.035.596 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VIDAL, DANIEL GUILLERMO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000886/2024).

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 25-02-25 V: 27-02-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DA-

NIEL OSCAR BRAGHERO DNI 18.382.261 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BRAGHERO, DANIEL OSCAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000048/2025).

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 25-02-25 V: 27-02-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDO GONZALEZ DIAZ DNI 18.765.400 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GONZALEZ DIAZ, ARMANDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000698/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre 7 de 2024.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 25-02-25 V: 27-02-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GOMEZ, ROGELIO RICARDO s/ Sucesión ab-intestato 001773/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. –

Puerto Madryn, febrero 07 de 2025. –

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-02-25 V: 27-02-25

TUBULAR NDT SERVICE S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESIÓN DE CUOTAS-MODIFICACIÓN DE CONTRATO- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN- AUMENTO DE CAPITAL,

Expte N° 249-GBIGJ-21. Mediante escritura pública de fecha 01/06/2021, 01/04/2023 y Acta de Reunión de Socios N° 13 de fecha 21/10/2018. CEDENTE: Eduardo Luis SACCO, D.N.I 35.171.835, CUIT 20-35171835-9, Argentino, nacido el 23/03/1990, soltero, empresario, domiciliado en calle Clarín 760 de esta ciudad CEDIÓ Y TRANSFIRIÓ a Andrés León FERAUD, D.N.I 17.802.530.CUIT 23-17802530-9, Argentino, nacido el 14/07/1966, casado, empresario, domiciliado en calle Correa 1715 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus cuarenta (40) cuotas de capital, de valor nominal Pesos cien cada una que es propietario en TUBULAR NDT SERVICE S.R.L. CUARTA: El capital social lo constituye la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) dividido en dos mil (2000) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una (valor nominal), totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: Eduardo Alberto SACCO: Mil Cuatrocientas (1400) cuotas de valor nominal cien pesos (\$100,00) cada una; y Andrés León FERAUD: Seiscientas (600) cuotas de valor nominal cien pesos (\$100,00) cada una. GERENTE: Eduardo Alberto SACCO.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
De Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-02-25

EDICTO LEY 19.550

ME ODONTOLOGIA Y SALUD INTEGRAL S.R.L.

Por disposición de esta Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de constitución de la sociedad ME ODONTOLOGIA Y SALUD INTEGRAL S.R.L.: Por instrumento Privado del día 1 de diciembre de 2024 -

DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará ME ODONTOLOGIA Y SALUD INTEGRAL S.R.L.

SOCIOS: VERON, Mercedes María Emilia , DNI N° 33294086, CUIT 23-33294086-4, Casada, argentina, Odontóloga, nacida el 27 de Septiembre de 1987, con domicilio en Mitre 889 de la Ciudad de Esquel, Provincia de Chubut de Nacionalidad argentina; y SERVIN, Aldo Sebastián, DNI N° 28.214.900, CUIT 20-28214900-2, casado, argentino, empresario, nacido el 27 de Agosto de 1980, con domicilio en Mitre 889 de la Ciudad de Esquel, Provincia de Chubut.- DOMICILIO SOCIAL: Mitre N° 899 de la ciudad de Esquel, de esta provincia del Chubut.- CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), dividido en mil (1000) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, subscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: el socio SERVIN, Aldo Sebastián, la cantidad de seiscientas (600) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000,00) cada una, por un valor total de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), representando el sesenta por ciento (60%) del capital social; la

socia VERON, Mercedes María Emilia la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000,00) cada una, por un valor total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), representando el cuarenta por ciento (40%) del capital social, integrando el socio SERVIN, Aldo Sebastián la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) y la socia, VERON, Mercedes María Emilia, la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00); total integrado pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), correspondiente al 25% respectivamente a sus participaciones. Cada cuota dará derecho a un voto. El plazo para la integración total del capital será de dos (2) años.

OBJETO SOCIAL: ODONTOLOGIA: La explotación comercial, administración, representación y organización de institutos y consultorios odontológicos. La prestación de servicios odontológicos en general, asistencia y profilaxis dental. La administración, representación y explotación comercial de sistemas de odontología prepaga. La compra, venta, consignación, comisión, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental odontológico y/o quirúrgico y todo producto de consumo afín con el objeto social. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. **SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL:** instalación, explotación, comercialización, administración, organización de servicios de salud, medicina prepaga, post paga o por cápitas, ya sea con personas físicas o empresas públicas y/o privadas, mediante el diseño, proyecto, implementación y gerenciamiento de establecimientos médico-asistenciales bajo la forma de consultorios médicos donde se desarrollarán los servicios de medicina clínica, asistencial y laboral para las distintas ramas de la medicina, diagnóstico por imágenes, rehabilitación traumatológica, estética y/o kinesiología, pudiendo a tal efecto celebrar contratos con prestadores, obras sociales, empresas de medicina privada y afines. Para la operatividad de todos los servicios deberá contratarse personal médico y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante, supervisados por un director técnico Médico. Prestación de servicios de Alquiler o subalquiler de consultorios, quirófanos y cualquier otro tipo de cosa mueble o inmueble para prestaciones relacionadas con la salud, sin internación, compartidos, externos, temporales, equipados y acondicionados, a médicos y/u otro tipo de profesionales prestadores de salud con título habilitante, a obras sociales, a prestadores médicos de medicina prepaga, prestadores de medicina laboral, organismos públicos o privados y/o cualquier otro integrante de la red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, a los fines específicos de dedicarlo al ejercicio profesional de atención, asistencia, diagnóstico y tratamientos médicos y/o estéticos; con provisión de servicios complementarios de apoyo administrativo, infraestructura tecnológica, wifi y de telecomunicaciones instalada y lista para usarse.- La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o

farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E.- **PLAZO:** La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años. **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** SERVIN, Aldo Sebastián, en calidad de socio gerente y por tiempo indeterminado.- **FISCALIZACIÓN PRIVADA:** Prescinde del órgano de fiscalización **CIERRE DEL EJERCICIO:** 30 de Noviembre de cada año.-

Esquel, 18 de Febrero de 2.025.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. y J

P: 25-02-25

EDICTO LEY 19.550 LA COMARCA PRODUCTOS S.R.L.

Por disposición de esta Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de constitución de la sociedad LA COMARCA PRODUCTOS S.R.L. Por instrumento Privado del día 27 de diciembre de 2024.-

DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará LA COMARCA PRODUCTOS S.R.L.

SOCIOS: Juan Manuel VARIGLIA, DNI N° 21.370.312, CUIT 23-21370312-9, de nacionalidad Argentino, estado civil, casado, de profesión empresario, nacido el día 10 de Septiembre de 1970 y domiciliado en Gobernador Tello 2030 y Damián Alberto JARAMILLO, DNI N° 33.771.892, CUIT 20-33771892-3, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, empleado, nacido el 3 de Abril de 1989, domiciliado en Pasaje Catamarca 180 de la Ciudad de Esquel, Provincia de Chubut. **DOMICILIO SOCIAL:** Av. Alvear N° 148 de la ciudad de Esquel, de esta provincia del Chubut.- **CUARTA: CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), dividido en mil (1000) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000,00) cada una, suscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: el socio Damián Alberto JARAMILLO, la cantidad de quinientas (500) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000,00) cada una, por un valor total de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social; y el socio Juan Manuel VARIGLIA, la cantidad de quinientas (500) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000,00) cada una, por un valor total de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social, integrando el socio Damián Alberto JARAMILLO la suma de \$ 125.000,00 y el socio Juan Manuel VARIGLIA, la suma de \$ 125.000,00, total (\$ 250.000,00), correspondiente al 25% respectivamente a sus participaciones. Cada cuota dará derecho a un voto. El plazo para la integración total del capital será de dos (2) años. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicar-

se por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: **COMERCIAL:** La explotación de elaboración, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo y sus derivados, en especial frutas y verduras en su estado natural, disecados, en polvo, congelados, como así también los insumos para su fabricación. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organiza, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con lo mencionado en el punto A) del presente artículo. Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la alimentación y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos alimenticios. Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados. Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas, sociedades o entidades públicas o privadas del país y/o del exterior. **ALQUILERES:** Alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. Podrá representar como franquiciado, o agente de empresa dedicada a turismo y rentas de automóviles, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema de franquicia prevea. Podrá representar como franquiciado, productor o agente de empresas hoteleras, turismo y rent a car, tendientes a las coberturas de los servicios que conformen al objeto

deba cubrir, como así también los rubros que las aseguradoras exijan o presenten. **TRANSPORTE:** podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, la actividad de transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. **PLAZO:** La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años. **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** Juan Manuel VARIGLIA y Damián Alberto JARAMILLO, de forma indistinta, por plazo hasta revocación de mandato por asamblea de socios.- **FISCALIZACIÓN PRIVADA:** Prescinde del órgano de fiscalización. **CIERRE DEL EJERCICIO:** 30 de Noviembre de cada año

Esquel, 18 de Febrero de 2.025.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. y J

P: 25-02-25

PASTORIL SALAMANCA S.A.

Pastoril Salamanca S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de marzo de 2025 a las 14:00 horas en la sede social ubicada en Ruta 3, Kilómetro 1734, Estancia Don Pablo-Pampa Salamanca, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término; 2. Consideración de la documentación prescripta por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 84 finalizado el 31 de julio de 2022 .- El Presidente manifiesta que el Directorio ha recibido con suficiente antelación los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico N° 84 finalizado el 31 de julio de 2022, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de julio de 2022, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las Notas 1 a 4 y los Anexos I a III por el ejercicio finalizado en esa fecha (los «Estados Contables de la Sociedad al 31.07.2022»). En mérito de ello, aprueba sin oposición los Estados Contables de la Sociedad al 31.07.2022 junto con la Memoria del Directorio; 3. Consideración de la documentación prescripta por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 85 finalizado el 31 de julio de 2023 .- El Presidente manifiesta que el Directorio ha recibido con suficiente antelación los estados contables de la Sociedad co-

rrespondientes al ejercicio económico N° 84 finalizado el 31 de julio de 2023, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de julio de 2023, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las Notas 1 a 4 y los Anexos I a III por el ejercicio finalizado en esa fecha (los «Estados Contables de la Sociedad al 31.07.2023»). En mérito de ello, aprueba sin oposición los Estados Contables de la Sociedad al 31.07.2023 junto con la Memoria del Directorio; 4. Consideración de la documentación prescripta por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 86 finalizado el 31 de julio de 2024.- El Presidente manifiesta que el Directorio ha recibido con suficiente antelación los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico N° 84 finalizado el 31 de julio de 2024, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de julio de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las Notas 1 a 4 y los Anexos I a III por el ejercicio finalizado en esa fecha (los «Estados Contables de la Sociedad al 31.07.2024»). En mérito de ello, aprueba sin oposición los Estados Contables de la Sociedad al 31.07.2024 junto con la Memoria del Directorio; 5. Consideración de la gestión del Directorio; 6. Retribución a los Directores en proporción diferente a la establecida por el art. 261 de la ley 19.550; 7. Fijación del número de Directores y elección de los mismos; 8. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-

NÉSTOR RENATO VOLKER
Presidente Pastoral Salamanca S.A.

I: 19-02-25 V: 25-02-25

CONVOCATORIA FEDERACIÓN CHUBUTENSE DE JUDO

La Asociación Civil FEDERACIÓN CHUBUTENSE DE JUDO convoca a sus asociaciones/academias/instituciones a participar en la Asamblea General Extraordinaria, la que se desarrollará en el salón de S.O.TRAINER, ubicado en Roberto Fontanarrosa 569 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el viernes 7 de marzo 2025, a las 22 horas. El orden del día de la Asamblea será el siguiente:

1o Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y la Secretaria; 2o Reforma integral del Estatuto; 3o Ratificación de la elección de las nuevas autoridades elegidas en la Asamblea Ordinaria del 15/12/24; 4o Resolver sanción disciplinaria solicitada por Comisión Directiva para los señores Miguel Ángel Sosa, Emiliano Sillero,

Marcelo Mamaní, Nadya Aldana Smart, Gaspar Vergani, Shabik Lemus y Leonardo Smart, con previo derecho a la defensa para cada persona mencionada.

Conforme al Estatuto vigente, la Asamblea sesionará con la mitad más uno de las afiliadas asistentes a la hora fijada de la convocatoria o una hora más tarde con el número de las asociaciones/academias afiliadas presentes.

Asimismo se recuerda que para poder participar debe mantenerse con la cuota anual de afiliación institucional al día, tanto como de un mínimo de diez practicantes de Judo de la academia con la cuota personal al día.-

Refrendado por Pablo Saúl Cosentino (Presidente) y Luciana Alvarado (Secretaria).

PABLO S. COSENTINO
Presidente
Federación Chubutense de Judo

LUCIANA ALVARADO
Secretaria
Federación Chubutense de Judo

I: 24-02-25 V: 28-02-25

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025 OBRA: «REMODELACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS CIUDAD DE TRELEW»

UBICACIÓN: CALLES A. MATHEWS, ALEM, LEWIS JONES Y URQUIZA – CIUDAD DE TRELEW
AVISO DE PRÓRROGA DE APERTURA DE LICITACIÓN
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 480.055.896,46) MES BASE: DICIEMBRE 2024.-
GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$ 4.800.558,9646).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$973.446.678,93); en la especialidad ARQUITECTURA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS

FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 12 DE MARZO DE 2025

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: MESADE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA EL DIA 12 DE MARZO DE 2025 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: 13 DE MARZO DE 2025

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL

– RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT).

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT. –

Correo electrónico:
obrasporcontrato@trelew.gov.ar - Página web: https://
/www.trelew.gov.ar/

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: https://
www.trelew.gov.ar/licitaciones/

I: 21-02-24 V: 27-02-25

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 02/2025**

-OBJETO: «Adquisición de 1 (UN) vehículo»
-Fecha de Apertura: viernes 21 de marzo de 2025 a

las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 21 de Marzo de 2025 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson – Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280-4592472.

Mails: rmendez@juschubut.gov.ar o ebadaracco@juschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta millones (\$ 50.000.000)

Garantía de Oferta: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000)

I: 24-02-25 V: 28-02-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00